

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 419203/132/2024, El C. HECTOR DELGADO GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MICHOCAN NUMERO 12, COLONIA EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.57 METROS LINDA CON CALLE MICHOCAN; AL SUR: 11.68 METROS LINDA CON DAVID CERVANTES; ORIENTE: 18.48 METROS LINDA CON EL SR. TITO DELGADO GONZALEZ; AL PONIENTE: 19.15 METROS LINDA CON EL SR. MIGUEL PALOMO BARRERA. Con una superficie aproximada de: 197.37 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de ENERO del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2037.-1, 4 y 9 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 411305/105/2024, La C. MARIA CATALINA CASTILLO SALAZAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL PREDIO UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "LA GARITA", CON DOMICILIO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO, MUNICIPIO DE CHICONCUAC, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.95 METROS, LINDA CON DANIEL DURAN FLORES; AL SUR: EN TRES LINEAS: 11.36 METROS, LINDA CON GUADALUPE DE LA CRUZ CASTILLO, Y 4.14 METROS, LINDA CON CALLE NIÑOS HEROES Y 9.10 METROS, LINDA CON LA COMPRADORA MARIA CATALINA CASTILLO SALAZAR; ORIENTE: EN DOS LINEAS: 14.50 METROS, LINDA CON ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ; Y 19.65 METROS, LINDA CON MARIA CATALINA CASTILLO SALAZAR; AL PONIENTE: EN DOS LINEAS: 24.58 METROS, LINDA CON GUADALUPE DE LA CRUZ CASTILLO Y 14.34 METROS, LINDA CON MIGUEL RUIZ. Con una superficie aproximada de: 378.00 M2 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 21 de FEBRERO del año 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

2037.-1, 4 y 9 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. de Expediente: 336291/17/2024, El o la (los) C. ELIA SORIANO CASTILLO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Avenida Francisco I. Madero n° 193, San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 90.00 mts. con Leonila Soriano Delgado, Al sur: 13.00 mts. con Agustín Soriano Delgado, 76.60 mts. con Melitón Soriano Delgado y Reina Soriano C., Al oriente: 17.00 mts. con Agustín Soriano Delgado, 19.50 mts. con Callejón sin Nombre, Al poniente: 38.00 mts. con Efrén Arenas. Superficie total aproximada de: 3,114.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 28 de marzo del 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, M. en D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

121-B1.-9, 21 y 24 abril.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 716148/57/2023, El o la (los) C. CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENETE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio

de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 19.97 METROS con YOLANDA VALDEZ MIRANDA, AL NOROESTE: 9.95 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA , AL SURESTE: 10.17 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SUROESTE: 20.08 METROS con IVAN FRAGOSO OLGUIN. Con una superficie aproximada de: 199.99 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 08 de NOVIEMBRE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.  
2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716107/37/2023, LA C. MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO, CALLE ALONDRAS S/N DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.77 METROS con BEATRIZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, AL NOROESTE: 9.96 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SURESTE: 9.96 METROS con TERESA GONZÁLEZ MORALES, AL SUROESTE: 21.08 METROS con MARIA ISABEL ESCOBEDO SÁNCHEZ. Con una superficie aproximada de: 208.04 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 14 de NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.  
2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716138/52/2023, LA C. BEATRÍZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE GOLONDRINAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.77 METROS con CALLE GOLONDRINAS, AL NOROESTE: 7.99 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SURESTE: 7.89 METROS con TERESA GONZÁLEZ MORALES, AL SUROESTE: 20.77 METROS con MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ. Con una superficie aproximada de: 165.71 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 14 de NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716058/03/2023, LA C. RAMONA DECIGA VALTIERRA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 18.85 METROS con PROPIEDAD PARTICULAR, AL NOROESTE: 10.08 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, AL SURESTE: 9.99 METROS con CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, AL SUROESTE: 18.91 METROS con SALVADOR REYES LEGORRETA. Con una superficie aproximada de: 189.57 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 14 de NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716104/35/2023, LA C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno UBICADO EN LA CALLE CIRUELOS S/N, EN EL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.32 METROS con CERRADA ACTUALMENTE CONOCIDA COMO DURAZNOS, AL SUR: 10.65 METROS con MARÍA DE LA LUZ FLORES GARDUÑO, AL ORIENTE: 20.15 METROS con CALLE CIRUELOS, AL PONIENTE: 18.12 METROS con LAURA RAMÍREZ AVALOS. Con una superficie aproximada de: 179.17 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 07 de NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716099/31/2023, EL C. SANTOS FRANCISCO CAMARGO, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 18.78 METROS con MIGUEL ROMERO REYES, AL NOROESTE: 9.99 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, AL SURESTE: 10.12 METROS con RODOLFO GARCÍA GARCÍA, AL SUROESTE: 19.06 METROS con ALEJANDRO VERGARA BALAGUES. Con una superficie aproximada de: 190.59 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 18 de OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 749226/72/2023, EL C. SALVADOR REYES LEGORRETA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 14.77 METROS con ANDREA MORALES HERNÁNDEZ, AL NOROESTE: 10.97 METROS con CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SURESTE: 9.90 METROS con PARAJE LAS MORAS, AL SUROESTE: 12.73 METROS con LAURA NAVA DOMÍNGUEZ. Con una superficie aproximada de: 142.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 18 de OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716081/18/2023, EL C. RODOLFO GARCÍA GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.06 METROS con RODOLFO GARCÍA GARCÍA, AL NOROESTE: 10.12 METROS con ALEJANDRO VERGARA BALAGUES, AL SURESTE: 10.12 METROS con CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SUROESTE: 20.02 METROS con ROBERTO CÁRDENAS TOVAR. Con una superficie aproximada de: 200.55 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, Estado de México a 18 de OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716071/12/2023, EL C. ROLANDO SARABIA RAMÍREZ, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE CANARIOS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 14.87 METROS CON NEMORIO DE LA CRUZ CRISOSTOMO Y 9.88 CAROLINA RODRÍGUEZ RICO, AL NOROESTE: 12.04 Y 6.22 METROS CON ALFONSO REYES Y ROSA MARÍA BRITO PADILLA, AL SURESTE: 5.72 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CANARIOS, AL SUROESTE: 9.24 Y 14.13 METROS CON RENE CALDERÓN RAMÍREZ Y ROSA MARÍA BRITO PADILLA. Con una superficie aproximada de: 203.41 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716097/29/2023, LA C. TERESA GONZÁLEZ MORALES, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno ubicado en terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO EN CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE HALCÓN S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL ESTE: 26.11 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO HALCÓN, AL NOROESTE: 17.85 METROS CON MARGARITA MUÑOZ JUÁREZ Y BEATRÍZ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, AL SUR: 19.85 METROS CON LAURENTINO SÁNCHEZ CUEVAS. Con una superficie aproximada de: 177.55 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE OCTUBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.  
2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716098/30/2023, EL C. ARIANA MARISOL PALACIOS FLORES, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LA CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.92 METROS CON ADRIANA FLORES OROZCO, AL SUROESTE: 20.89 METROS CON ANGELICA TREJO SANTOS, AL SURESTE: 6.79 METROS CON FRANCISCO JAVIER CORCUERA ZAVALETA, 6.61 METROS CON ISIDRA ZAVALETA BERNAL, 10.00 METROS CON EDUARDO ANGEL Y 6.60 METROS CON JESÚS BAUTISTA VELÁSQUEZ, AL NOROESTE: 30.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO CALLE ALONDRAS. Con una superficie aproximada de: 627.60 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.  
2202.-9, 21 y 24 abril.

Núm. DE EXPEDIENTE 716116/42/2023, LA C. ADÁN PICHARDO REYES, promovió Inmatriculación Administrativa sobre un terreno de propiedad particular DENOMINADO EL PEDREGALITO DE TEMPORAL Y DE CALIDAD TEPETATOSO UBICADO ENTRE LAS CALLES SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDAS COMO CONTINUACIÓN DE AGUILAS Y CALLE ALONDRAS S/N, DEL PUEBLO EL ROSARIO, Municipio de CUAUTITLAN IZCALLI, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORESTE: 20.08 METROS CON CARMEN XOCHITLA NAVARRETE, AL NOROESTE: 9.93 METROS CON ADÁN PICHARDO REYES, AL SURESTE: 19.83 METROS CON CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CONOCIDA COMO ALONDRAS, AL SUROESTE: 21.37 METROS CON CALLE SIN NOMBRE CONOCIDA COMO CONTINUACIÓN ÁGUILAS. Con una superficie aproximada de: 300.45 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.  
2202.-9, 21 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,906** del Volumen **960** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de febrero de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LEOPOLDO SOLIS TREJO**, que otorgaron los señores **MIGUEL ANGEL SOLIS RAMÍREZ Y JESÚS IVAN SOLIS RAMÍREZ** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1947.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,890** del Volumen **959** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de febrero de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor

**AGUSTÍN JOAQUÍN PÉREZ MÉNDEZ**, también conocido como **AGUSTÍN PÉREZ MÉNDEZ Y AGUSTÍN PÉREZ**, que otorgaron los señores **JAIME PÉREZ LÓPEZ Y OSCAR PÉREZ LÓPEZ** en su calidad de hijos del de Cujus, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgó el señor **OSCAR PÉREZ LÓPEZ** en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1948.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,889** del Volumen **959** del protocolo a mi cargo de fecha **26 de febrero de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **M. GUADALUPE MANDUJANO RENTERIA**, también conocida como **MARÍA GUADALUPE MANDUJANO Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MANDUJANO**, que otorgó el señor **JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MANDUJANO** en su calidad de cónyuge superviviente del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1949.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,909** del Volumen **960** del protocolo a mi cargo de fecha **28 de febrero de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BUENAVENTURA MERINO LUNA**, que otorgaron las sucesiones a bienes de **POMPEYO MERINO HERNÁNDEZ** y **MANUELA HERNÁNDEZ SANTIAGO**, representadas por sus respectivas albaceas, las señoras **SARA MERINO HERNÁNDEZ** y **ROSITA MERINO HERNÁNDEZ**, quienes también comparecieron por su propio derecho, y el señor **CRISTINO MERINO HERNÁNDEZ** en su calidad de hijos, y el **REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgaron las sucesiones a bienes de **POMPEYO MERINO HERNÁNDEZ** y **MANUELA HERNÁNDEZ SANTIAGO**, representadas por sus respectivas albaceas, y las señoras **SARA MERINO HERNÁNDEZ** y **ROSITA MERINO HERNÁNDEZ** en su calidad de hijas.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1950.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,977** del Volumen

962 del protocolo a mi cargo de fecha **14 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FLORENCIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, también conocida como **FLORENCIA SÁNCHEZ**, que otorgó el señor **GABINO TAMAYA HERNÁNDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **ISAIAS TAMAYA SÁNCHEZ** en su calidad de hijo de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1951.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 21 de marzo de 2025.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 38,976** del Volumen **962** del protocolo a mi cargo de fecha **14 de marzo de 2025**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CONSUELO AGUILAR REYES**, también conocida como **CONSUELO AGUILAR REYES, CONSUELO AGUILAR** y **CONSUELO AGUILAR DE FAVELA**, que otorgó la señora **EVANGELINA FAVELA AGUILAR** en su calidad de hija de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

1952.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA**, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura Número **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES**, de fecha seis de marzo del año dos mil veinticinco, ante la fe del suscrito, se hizo constar la INICIACIÓN DE TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **NOEMI TAVIRA CASTELAN**, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, a solicitud del señor **JUAN FRANCISCO MORALES TAVIRA**, en su carácter de **HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA**.

Metepec, Estado de México, a 18 de marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.- RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 149  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

1957.-28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 43,958 Volumen 768, de fecha 24 de enero del 2025, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **AGUSTÍN SOTO GARCÍA** a solicitud de **REYNALDA HERNÁNDEZ MONDRAGÓN** en su carácter de cónyuge supérstite.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacmulco, Estado de México, a 21 de marzo del 2025.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1959.-28 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,178** de fecha 13 de febrero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JOSE DE JESUS CHAVEZ MACHAIN** también conocido como JOSE DE JESUS CHAVEZ a solicitud de la señora **Ma. Concepción Aguilera Martínez** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **María de los Dolores, Juana Ruth y José de Jesús** todos de apellidos **Chávez Aguilera** en su carácter de descendientes en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Ma. Concepción Aguilera Martínez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 3 de marzo del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

659-A1.- 28 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,183** de fecha 27 de febrero del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, **la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **BERNARDINO SANDOVAL RODRIGUEZ** a solicitud de la señora **Lilia Ernestina Espinosa Castell** en su carácter de **única y universal heredera**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Jorge Alberto Sandoval Espinosa**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de febrero del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

659-A1.- 28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,196** de fecha 7 de marzo del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **LEOPOLDINA MIRAMONTES SERRANO** también conocida como **LEOPOLDINA MIRAMONTES** a solicitud de los señores **Arturo Alonso, Miguel Angel** y **Gabriel** todos de apellidos **Jara Miramontes** en su carácter de descendiente en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Miguel Angel Jara Miramontes**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

659-A1.- 28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,198** de fecha 7 de marzo del 2025 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RUTILIO JARA JARA** también conocido como **RUTILIO JARA** a solicitud de los señores **Arturo Alonso, Miguel Angel** y **Gabriel** todos de apellidos **Jara Miramontes** en su carácter de descendiente en primer grado del "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos sus hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Miguel Angel Jara Miramontes**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

659-A1.- 28 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **37,199** de fecha 7 de marzo del 2025, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **SOLEDAD VILLALOBOS ZAMORA**, a solicitud de los señores **María Matilde, Carmen Laura, Silvia** y **Alberto**, todos de apellidos **Mercado Villalobos** en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **Alberto Mercado Villalobos**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.



Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2025.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

659-A1.- 28 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **16,389** del volumen **540** Ordinario de fecha **24** de **Marzo** de **2025**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 132 DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **ESTEBAN MARTÍNEZ GARCÍA**, que otorgan los señores **ALMA ROSA CORTEZ RODRÍGUEZ** como cónyuge supérstite, **ERICK MARTÍNEZ CORTEZ**, **YONATHAN MARTÍNEZ CORTEZ**, **YESSICA MARTÍNEZ CORTEZ** Y **YOVANI MARTÍNEZ CORTEZ** como descendientes del "De Cujus".

Zinacantepec, Estado de México a 24 de marzo de 2025.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO".

1969.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número **39,666 (treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis)**, volumen **658 (seiscientos cincuenta y ocho)** de fecha **25 de febrero del año 2025**, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS J. CONCEPCIÓN OLEA MUÑOZ**, que formalizan sus señores padres **PEDRO OLEA GARCÍA** y **MA. CRISTINA MUÑOZ MENDOZA**, en su carácter de presuntos Herederos Únicos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la De Cujus. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de marzo del 2025.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1970.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,491** de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MAGDA AURORA BRITTO SERNA** y el señor **EVERARDO MUÑOZ PADILLA**, en su calidad de Único y Universal Heredero, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1978.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,494** de fecha veinte de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **YOLANDA TORRES FLORES** y la señora **MARIA EUGENIA URIBE TORRES**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 20 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1979.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO No. 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,490** de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE BENITO SALAS LECHUGA** y la señora **ALEJANDRA MELCHOR TREJO**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 13 de Marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1980.-31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **33,495**, volumen **695**, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticinco, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA DE LA LUZ CANO GONZALEZ**, a solicitud de la señora **MA DOLORES RODRIGUEZ CANO** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. DOLORES RODRIGUEZ CANO), en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, quien acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 21 de marzo del 2025.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

1981.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 07 de marzo de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13180, volumen 120 de fecha 07 de marzo de 2025, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Repudio y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de Alberto Morales de la Torre, a solicitud de María Guadalupe Montes de Oca Zamudio, Alberto y Adriana, de apellidos Morales Montes de Oca, en la que se designó como Únicos y Universales Herederos a Alberto y Adriana, de apellidos Morales Montes de Oca y como albacea a Alberto Morales Montes de Oca, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y manifestaron que no tienen conocimiento que, además de ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

664-A1.-31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 11 de marzo 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13186, volumen 116 de fecha 11 de marzo de 2025, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Reyna García Padrón, a solicitud de María de Lourdes García Padrón, quien comparece por su propio derecho, en su carácter de presunta heredera, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, manifestando que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaría número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

665-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 14 de marzo de 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número 13250, volumen 114, de fecha 14 de marzo de 2025, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios y Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea, a bienes de Ernesto Rojas Herrera a solicitud de Fausta Murillo Tovar, como Única y Universal Heredera y Albacea, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de ella, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

666-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a 26 de marzo 2025.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **13244**, volumen **114**, de fecha **26 de marzo de 2025**, ante la suscrita notaria, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria, Reconocimiento de Validez de Testamento, Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia, Nombramiento de Herederos y Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **Amelia Oliva y Gómez**, a solicitud de **Leif Oswaldo Alduncin Gil**, en su carácter de **Único y Universal Heredero** y **albacea**, quien otorgó su consentimiento para que dicha sucesión se tramitara ante esta notaría a mi cargo, y que no tiene conocimiento que, además de él, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.  
Notaria número 189  
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

667-A1.- 31 marzo y 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**  
**A V I S O N O T A R I A L**

MARIANA SANDOVAL IGARTÚA, Notaria Pública Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 39,116 de fecha 19 de marzo de 2025, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, el señor MAURICIO JUAREZ RODRIGUEZ, llevo a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN LADISLAO JUAREZ RODRIGUEZ, en su carácter de hermano en segundo grado de parentesco de la mencionada sucesión, radico y acepto iniciar ante la Suscrita Notaría, el trámite extrajudicial de la misma, a fin de aceptar los derechos hereditarios que le lleguen a corresponder en ella y garantizar los cargos que le corresponda desempeñar.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 26 de marzo de 2025.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTÚA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 33  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

668-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 146,860 de fecha 26 de febrero del 2025. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ LUIS CRUZ SANTIAGO, que formalizan la señora IRENE CATALINA MÉNDEZ LIMA y los señores JOSÉ MANUEL y MARÍA DEL PILAR, de apellidos CRUZ MÉNDEZ, en su calidad de presuntos herederos y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo. Méx.

670-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 146,870 de fecha 27 de febrero del 2025. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO MONCADA MUÑOZ, que formalizan los señores GUILLERMO, GUADALUPE Y PATRICIA, todos de apellidos MONCADA INFANTE, en su calidad de presuntos herederos y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

M. EN D. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo. Méx.

671-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 6,542 del protocolo a mi cargo, de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco, comparecieron los señores MÓNICA RAMÍREZ PÉREZ y JUAN MANUEL RAMÍREZ PÉREZ, en su carácter de descendientes del de cujus, quienes solicitaron del suscrito Notario el inicio del trámite Notarial de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor GREGORIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, quedando radicada la misma, instruyendo al suscrito Notario a recabar la información ante las autoridades competentes respecto de la existencia o inexistencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión; y derivado de que las autoridades señaladas en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, han indicado la no existencia de testamento otorgado por el autor de la sucesión, con fundamento en dicho precepto procedo a realizar la presente publicación.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 169  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

672-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS  
A BIENES DE LOS SEÑORES JUAN HERNÁNDEZ VALDEZ Y ESTHER CARRANZA ESLAVA**

Mediante instrumento número diez mil ochocientos veinte, de fecha siete de marzo del año dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores JUAN HERNÁNDEZ VALDEZ y ESTHER CARRANZA ESLAVA, que otorgaron los señores JUAN CÉSAR HERNANDEZ CARRANZA, MARÍA

DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CARRANZA y ANA MARÍA HERNÁNDEZ CARRANZA, en su carácter de hijos, de los autores de las sucesiones, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de marzo de 2025.

673-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 46,228, de fecha 19 de marzo del año 2025, se radicó ante mí la Sucesión testamentaria a bienes de la señora ALEJANDRINA ROJAS GIL, a solicitud del señor ALEJANDRO ARIEL ROBLES ROJAS, en su carácter de hijo del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

674-A1.- 31 marzo y 9 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

21 de Marzo de 2025.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura número **107,258 CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, de fecha 4 cuatro de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ISABEL FLORENTINO GUADALUPE** y se reconoce como **UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** y además como **ALBACEA** de la citada sucesión al señor **LAZARO RIOS HERNANDEZ**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
ESTADO DE MÉXICO.

2204.-9 y 28 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,919**", del Volumen 2,429, de fecha 25 de marzo del año 2025, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL GALLEGOS ESQUEDA, que realiza la señora ISELA GALLEGOS GARCIA.- B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL GALLEGOS

ESQUEDA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA JOSEFINA GARCIA PEREYRA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
2207.-9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,668**", del Volumen 2,418, de fecha 28 de febrero del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS FRANCISCO CERVANTES DIAZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES GLORIA CERVANTES CRUZ Y JUVENTINO CERVANTES CRUZ, ASISTIDO DE SUS TESTIGOS LOS SEÑORES GUALBERTO LANDA FLORES Y MARCO ANTONIO ESQUIVEL JIMENEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura me fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, matrimonio y documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
2208.-9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**136,584**", del Volumen 2,414, de fecha 12 de febrero del año 2025, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR NARCISO DORANTES ESPINOZA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR MARTIN DORANTES ORTEGA, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura me fueron exhibidas las correspondientes partidas de nacimiento, matrimonio y documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DÍAS.  
2209.-9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**MARZO 11, 2025.**

Que por escritura número **TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE**, Volumen **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE**, de fecha **DIECISIETE** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **GUILLERMO PALOMINO FLORES**, que otorgaron Los señores **MARÍA TERESA LUGO PINEDA, MARIANA SOFÍA, GUILLERMO IVÁN y XIMENA CECILIA**, todos de apellidos **PALOMINO LUGO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

2219.-9 y 28 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,770** de fecha **27** de **Febrero** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **SILVIA EUGENIA PEDRAZA MÉNDEZ**, que realizo a solicitud de los señores **SILVIA EUGENIA, VIRGINIA Y LUIS EFREN TODOS DE APELLIDOS ARMAS PEDRAZA** todos en su carácter de legatarios, y la señora **SILVIA EUGENIA ARMAS PEDRAZA** además en su carácter de única y universal heredera y la señora **VIRGINIA ARMAS PEDRAZA** como albacea de la citada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 03 DE ABRIL DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,787** de fecha **6** de **Marzo** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **PASTORA HERNÁNDEZ AMBRIZ**, a solicitud de la señora **MARINA FLOR LUGO HERNANDEZ**, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la citada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 19 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,832** de fecha **27** de **Marzo** de **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a Bienes de la señora **EMMA SUSANA GARCÍA MOISEN (QUIEN MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE EN VIDA ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE SUSANA GARCÍA MOYSEN Y SUSANA GARCÍA MOYSEN DE SENTÍES)**, a solicitud del señor **CRISTIAN ALEJANDRO SENTÍES GARCÍA**, en su carácter de descendiente y de presunto heredero de la mencionada sucesión, protestando su fiel y leal desempeño,



manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 05 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,843** de fecha **27 de Marzo de 2025**, otorgada ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **RICARDO HUMBERTO PERALTA SÁNCHEZ**, que otorgan los señores **OSCAR HUMBERTO PERALTA GÓMEZ, RICARDO ÁLAN PERALTA GÓMEZ, SAÚL PERALTA GÓMEZ y SANDRA PERALTA GÓMEZ**, todos como hijos del de cujus y en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,844** de fecha **27 de MARZO de 2025**, otorgada ante mi fe, quedó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ERICK PERALTA GÓMEZ**, que otorgan los señores **OSCAR HUMBERTO PERALTA GÓMEZ, RICARDO ÁLAN PERALTA GÓMEZ, SAÚL PERALTA GÓMEZ y SANDRA PERALTA GÓMEZ**, todos como hermanos del de cujus y en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,845** de fecha **27 de Marzo de 2025**, otorgada ante mi fe **LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LOURDES GÓMEZ COLÍN** (quien manifiestan los comparecientes que en vida acostumbraba usar también su nombre como **LOURDES GOMEZ COLÍN**), que realizo a solicitud de los señores **OSCAR HUMBERTO PERALTA GÓMEZ, RICARDO ÁLAN PERALTA GÓMEZ, SAÚL PERALTA GÓMEZ y SANDRA PERALTA GÓMEZ**, los primeros tres en su carácter de legatarios y el último de los nombrados en su carácter de único y universal heredero y albacea en la citada sucesión, en

términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DE 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

751-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 31 DE MARZO DEL 2025.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,806** de fecha **13** de **MARZO** del **2025**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **TITA YOLANDA RUIZ SÁNCHEZ** a solicitud de los señores **ISAAC** y **ANTONIO**, ambos de apellido **MARTÍNEZ RUIZ** en su carácter de descendientes en línea recta por consanguinidad respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 31 DE MARZO DEL 2025.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

752-A1.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **2414** de fecha 04 de abril del año 2025, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se hizo constar la **TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL, RECONOCIMIENTO DE HERENCIA, ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA Y ACEPTACIÓN DE HERENCIA** de la sucesión Testamentaria a bienes de **MARCO ANTONIO PEREA Y MAYA** también conocido como **MARCO ANTONIO PEREA MAYA** que otorgan **MÓNICA ISABEL PEREA GARCÍA DE LEÓN, ZHAZHA ADRIANA PEREA GARCÍA DE LEÓN, MARCO ANTONIO PEREA GIL, CHRISTIAN JESÚS PEREA GIL, DIANA PATRICIA PEREA FERNÁNDEZ y LUIS FERNANDO PEREA GIL**, representado por **ALEJANDRA SNEGUREZKA PEREA GARCÍA DE LEÓN**.

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194  
del Estado de México.

753-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 38 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Segunda Publicación**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de abril de 2025.

De conformidad con el artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que mediante instrumento número 59,501, otorgado el 28 de febrero de 2025, ante mí, se hizo constar **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **OSCAR OVIDIO FLORES RODRÍGUEZ**, que efectué a solicitud de los presuntos herederos, los señores **KASANDRA FLORES RODRÍGUEZ Y OSCAR ALEJANDRO FLORES RODRÍGUEZ**.

JUAN CORTIÑAS BARAJAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO 38 DEL ESTADO DE MÉXICO.

754-A1.- 9 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **65208** de fecha **20** de **marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104** del **Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Jovita Soto Colín**, también conocido como **Jovita Soto** y también conocida como **Jovita Soto Colin Viuda de Figueroa**, que otorgó el señor **Roberto Antonio Francisco Figueroa Soto**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **21** de **marzo** del **2025**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

755-A1.-9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,116** de fecha **14** de **Febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor José Alfaro Cruz, también conocido como José María de la Cruz**, que otorgó el señor **Arturo Alfaro Martínez**, en su calidad de **“Único y Universal Heredero”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

756-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,127** de fecha **25** de **Febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro** del **Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Gabriela Gómez Monroy**, que otorgaron los señores **Andrés Gómez Hernández y Ma. Magdalena Monroy Vega**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

757-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,018** de fecha **10** de **Enero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes de la señora Ana María Martínez Martínez**, que otorgó el señor **Arturo Alfaro Martínez**, en su calidad de **“Único y Universal Heredero”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 10 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

758-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,134**, de fecha **25** de **Febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor José Carmen Carrillo Olague, también conocido como J. Carmen Carrillo Olague, también conocido como J. Carmen Carrillo, también como Carmen Carrillo, también conocido como Carmelo Carrillo y también conocido como Carmelo Carrillo O.,** que otorgaron la señora **Ma Rafaela Torres Ramírez, también conocida como Rafaela Torres Ramírez**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y los señores **Rubén, Martina y Rafaela**, de apellidos **Carrillo Torres**, en su carácter de **hijos**, representados en ese acto los cuatro por la Licenciada **Diana Fernanda Cruz Peralta**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 12 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

759-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,160**, fecha **4** de **Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea Sustituto a Bienes de la Sucesión Testamentaria de la señora Alicia Scherer Giménez de Giménez, también conocida como Alicia Scherer Giménez**, que otorgó el señor **Alejandro Giménez Scherer**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 4 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

760-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,161**, fecha **4** de **Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea Sustituto a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Juan Giménez Giménez**, que otorgó el señor **Alejandro Giménez Scherer**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 4 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

761-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,118**, fecha **19** de **febrero** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Luis Castro Barboza**, que otorgaron los señores **Ana, Mercedes, Luis Andrés** y **María Isabel**, de apellidos **Castro Romero**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Luis Andrés Castro Romero**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

762-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,187**, fecha **13** de **marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Ernesto Reyes Antonio**, que otorgó el señor **Ernesto Reyes Nava**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”**; la **Aceptación de Legado** que otorgó la señora **Mireya Nava Tapia** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Ernesto Reyes Nava**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

763-A1.- 9 y 25 abril.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,177**, fecha **12** de **marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Roberto Torres Salas**, que otorgó el señor **Juan Bautista Chávez**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”** y **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 14 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

764-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,200**, fecha **18** de **Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Delia Menduet Martínez**, que otorgaron los señores **Gloria Bertha Martínez Aude**, también conocida como **Gloria Bertha Martínez** y también conocida como **Bertha Martínez**; **Dalel Silvia**, **Carlos** y **Karla Ivette**, de apellidos **Menduet Martínez**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”** y la **Aceptación del cargo de Albacea Substituta** que otorgó la señora **Gloria Bertha Martínez Aude**, en su carácter de **“Albacea”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 18 de Marzo de 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

765-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **65,183** de fecha **13** de **Marzo** del **2025**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación Intestamentaria a bienes del señor Crispín Baltazar Olascoaga**, que otorgaron los señores **María de los Ángeles Mondragón Nájera**, también conocida como **Ma de los Ángeles Mondragón Nájera**, también conocida como **Ma. de los Ángeles Mondragón** y también conocida como **Ma de los Ángeles Mondragón de Baltazar** como **cónyuge supérstite** y **Silvia**, **Claudia Patricia**, **Roberto** y en representación de su hermana **Maricela**, de apellidos **Baltazar Mondragón** como **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 26 de Marzo del 2025.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

766-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 198 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de abril del 2025.

A quien pueda interesar se hace saber que en el instrumento **793**, de fecha **3** de **abril** del **2025**, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión testamentaria de la señora **ANGÉLICA MENDOZA ROMERO** a solicitud del señor **GUDELIO MENDOZA SALINAS** en calidad de único heredero y la señora **MAURICIA JACINTO MENDOZA** en su calidad de albacea de la Autora de la Sucesión.

Lo antes expuesto se realiza en apego con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en dos ocasiones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la misma Entidad.

A T E N T A M E N T E.

ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS.-RÚBRICA.

767-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 197 DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- H A G O S A B E R -----

Por instrumento público número DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, de fecha DOS de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor MOISES COHEN SHABAT, que otorga la señora JACQUELINE SCHLAM EPELSTEIN, quien compareció por su propio derecho y expresó su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita Notario, reconociendo la validez del testamento otorgado por el señor MOISES COHEN SHABAT, aceptando su nombramiento como Única y Universal Heredera y Albacea que le fue conferido por el de cujus en su aludida disposición testamentaria y manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes que integra el caudal hereditario de la sucesión de mérito e instruyen a la Suscrita Notario para dar a conocer sucintamente el contenido del presente instrumento en los términos de Ley. -----

Atizapán de Zaragoza, Estado de México; a los dos días del mes de abril del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE

LIC. PALMIRA CORTÉS RAMÍREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO # 197  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

768-A1.- 9 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, notaria 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **38,750**, de fecha **04 de Abril de 2025**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria del De Cujus **ERNESTO ZARATE ENCISO**.

Los señores **EVA ZARATE GALEANA, LEANDRA GLORIA ZARATE GALEANA, LUIS ZARATE GALEANA, VIRGINIA ZARATE GALEANA, FERNANDO CORNELIO ZARATE GALEANA** y **GUADALUPE MARCELA ZARATE GALEANA**, como "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgaron su consentimiento para que en esta Notaría, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo que solicito a usted realizar 2 publicaciones con intervalo de 7 días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.  
NOTARIA 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

769-A1.- 9 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **47,602** de fecha **11 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, la **RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de **SANDRA MENDOZA LÓPEZ**, a solicitud de la señora **CARMEN LÓPEZ QUINTERO**, madre de la autora de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de nacimiento que acredita el entroncamiento familiar de la compareciente con la de cujus.

Lo anterior para su publicación en dos ocasiones de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de febrero de 2025.

LICENCIADO ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 17 DEL ESTADO DE MÉXICO.

770-A1.- 9 y 25 abril.

**E D I C T O****Ma. del Consuelo Miranda Velázquez y/o  
María del Consuelo Miranda Velázquez.**

En el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con residencia en esta Ciudad, calle Aculco, número 39, 1°, 2° y 3° pisos, esquina con Río Lerma, colonia La Romana, Municipio de Tlalnepantla de Baz, el catorce de agosto de veintitrés, se admitió a trámite la demanda radicada en el juicio agrario **203/2023**, relativo al núcleo agrario “**Villa Nicolás Romero**”, Municipio de Nicolás Romero, México, promovido por **Lidya L. Miranda Velázquez**, en contra de **Ma. del Consuelo Miranda Velázquez y/o María del Consuelo Miranda Velázquez**, y otros, reclamando en síntesis la sucesión agraria, de los derechos agrarios que pertenecieron a **María Concepción Velázquez Esquivel**. En audiencia de veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por **edictos** a **Ma. del Consuelo Miranda Velázquez y/o María del Consuelo Miranda Velázquez**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173, párrafo segundo de la Ley Agraria, se ordena emplazarla a juicio mediante **edictos**, que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el **periódico oficial del Estado de México**, así como en el **periódico Diario Amanecer**, en la **Presidencia Municipal de Nicolás Romero, Estado de México**, en la **casa ejidal de Villa Nicolás Romero, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México**, y en los **estrados de este Tribunal**; requiriéndose a la demandada para que comparezca a la audiencia a desahogarse a las **DOCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la que deberá dar contestación a la incoada en su contra por **Lidya L. Miranda Velázquez**; apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por perdido tal derecho, así como para oponer excepciones y defensas, al igual que para ofrecer pruebas de su parte, pudiendo este Órgano Jurisdiccional tener por ciertas las afirmaciones de su contrario; lo anterior con fundamento en los Artículos 170 a 172, 180, 185, fracciones I y V de la Ley Agraria, en correlatividad con el 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se hace de su conocimiento, que quedan a su disposición las copias de traslado del escrito inicial de demanda y sus anexos, en la secretaría de acuerdos que ocupa este tribunal, lo cual podrá realizar en días y horas hábiles en un horario de lunes a viernes de nueve de la mañana a las quince horas”.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

**A t e n t a m e n t e.- Licenciada Sandra Margarita Sarabia Chávez.- Secretaria de Acuerdos.-Rúbrica.**

1906.-26 marzo y 9 abril.



---

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de octubre de 2023.

Que en fecha 10 de octubre de 2023, El C. Moisés Lujano Merlos, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 78, Volumen 60, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 115 de la manzana 5 de la Colonia Modelo, ubicada en el pueblo de Santa María Nativitas, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 190.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con el lote 113; **AL SUR:** en 20.00 metros con los lotes 117 y 118; **AL ORIENTE:** en 09.50 metros con el lote 116; **AL PONIENTE:** en 09.50 metros con la Calle "D". - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-  
RÚBRICA.**

2017.-1, 4 y 9 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 28 de febrero de 2025.

Que en fecha 27 de febrero de 2025, La **C. CLAUDIA DEL CARMEN JIMENEZ DOMINGUEZ**, en su carácter de albacea y heredera en la sucesión testamentaria a bienes de **JORGE JIMENEZ ZAMUDIO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 467, Volumen 39 Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 2 A, de la Manzana XX, ubicado en el “Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco”, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, - - - con superficie de 292.44 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.34 metros con el lote 2; AL SUR: en 24.65 metros con el lote 3; AL ORIENTE: en 13.00 metros con calle Fuente de Hermes; AL PONIENTE: en 13.69 metros con lote números 14 y 15.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

684-A1.- 1, 4 y 9 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 26 de febrero de 2025 mediante folio de presentación 453/2025 el C. JORGE CLAVELLINA ORTEGA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 171, volumen 1126, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 13 de octubre de 1982, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,019 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 36, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA. EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: LUIS CARLOS GONZALEZ DURAZO, Y COMO COMPRADOR: JORGE CLAVELLINA ORTEGA RESPECTO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO TIPO CUADRUPLIX D 4 MARCADO CON EL NUMERO 202 SUJETO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO LOTE 1 MANZANA 3 CALLE INVIERNO NUMERO 3 FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NORTE 4.20 M CON AREA COMUN.  
SUR 4.20 M CON AREA COMUN.  
ORIENTE 6.65 M CON DEPARTAMENTO E 1-101.  
PONIENTE 6.65 M CON DEPARTAMENTO D 301.  
SUPERFICIE: 54.95 M2.

Por acuerdo de fecha 10 de marzo de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

2097.-4, 9 y 21 abril.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 208/2024**

**TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE FEBRERO DE 2025.**

EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024, EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 564, DEL VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA INSCRIPCIÓN 04 DE JUNIO DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE NÚMERO 35, DE LA MANZANA IX (NUEVE ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS PIRULES”, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 36, AL SUR: EN 20.00 MTS. CON LOTE 34; AL ORIENTE: EN 9.00 MTS. CON LOTE 4 Y; AL PONIENTE: EN 9.00 MTS. CON CERRO PRIETO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE “RESIDENCIAS PLANEADAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIÓ ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.- RÚBRICA.**

2127.-4, 9 y 21 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 66, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,378.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 53.48 metros con el lote 67; AL NOROESTE: en 15.07 metros con el lote 36; AL SUR: en 63.90 metros con lote 65; AL ORIENTE: en 33.65 metros con La Cerrada Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2129.-4, 9 y 21 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de enero de 2025.

Que en fecha 23 de enero de 2025, El **C. JOSÉ ALFREDO ÁLVAREZ GUTIÉRREZ**, en su carácter de Administrador único de la sociedad denominada **CLUB ALPINO DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 57, Volumen 218, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 65, Manzana 107, del "Fraccionamiento Villa Alpina", Primera Sección, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 1,459.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 63.90 metros con el lote 66; AL NOROESTE: en 09.00 metros con el lote 37 y 10.00 metros con el lote 36; AL SUROESTE: en 61.25 metros con lote 64; AL SURESTE: en 28.00 metros con La Cerrada Monte Falco.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -  
**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

2129.-4, 9 y 21 abril.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

En la oficina registral de Zumpango, Estado de México, el **C. Roberto Nava Salazar**, en su carácter de titular Registral ingreso la solicitud de reposición de partida número 1472 del volumen 106, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción 18 de febrero de 2011, referente al Testimonio de la Escritura Pública número 4,131 del volumen 256 P.E. de fecha 20 de marzo de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 143 del Estado de México, Licenciado Edgar Eric Garzón Zúñiga, en el que hace constar los siguientes actos: I. El contrato de Compraventa que celebra, de una parte, Roberto Nava Salazar, en lo sucesivo la "parte compradora" y por otra parte "Geo Hogares Ideales", sociedad anónima de capital variable, representada por Beatriz Eugenia Camacho Alcázar y Jorge del Sagrado Corazón Arroyo Vogel, en lo sucesivo la "parte vendedora", con la concurrencia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", representado por y Víctor Manuel Rivera Paulin; II.- El contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria en primer lugar, acreedor: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "Infonavit", debidamente representado y como deudor: Roberto Nava Salazar; respecto al inmueble ubicado en vivienda ochenta y uno, lote trece, manzana tres del Conjunto Urbano de tipo mixto (habitacional de interés social, comercial y servicios) denominado "Arbolada los Sauces II", localizado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Arbolada los Sauces II, Manzana 3, Lote Condominal 13, Vivienda 81, Descripción del Prototipo: Mallorca; Planta baja: sala, comedor, cocina, área usos múltiples, escaleras y patio de servicio; Planta alta: recamara 1, recamara 2, baño, escaleras y balcón. Área total construida: 53.03 m2, Área lote privativo: 60.005 m2, Área excedente: 0.000 m2, Total área lote privativo: 60.005 m2, Porcentaje de indivisos: 3.5668%, Medidas y colindancias de la vivienda: Planta baja, Al norte en: 2.500 m. con vivienda No. 82 del mismo lote condominial y 2.80 m. con su propio patio de servicio; Al sur en: 2.800 m. con área común de uso privativo, 2.50 m. con área común de uso privativo (acceso); Al este en: 6.900 m. con vivienda No. 80 del mismo lote condominial; Al oeste en: 2.000 m. y 2.00 con vivienda No. 82 del mismo lote condominial, 1.30 y 1.60 m. con área común de uso privativo. Planta alta: Al norte en: 2.500 m. con vivienda No. 82 del mismo lote condominial y 2.80 m. con vacío a su propio patio de servicio; Al sur en: 2.800 m. con balcón y vacío área común de uso privativo, 2.50 m. con vacío área común de uso privativo; Al este en: 6.900 m. con vivienda No. 80 del mismo lote condominial; Al oeste en: 2.000 m. y 2.00 con vivienda No. 82 del mismo lote condominial, 1.30 con balcón de vivienda No. 82 del mismo lote condominial y vacío área común de uso privativo y 1.60 m. con vacío área común de uso privativo. Medidas y colindancias del lote privativo: Al norte en: 4.088 m. con lote privativo de la vivienda No. 82 del mismo lote condominial y con límite del lote condominial; Al sur en: 4.088 m. con área común del mismo lote condominial; Al este en: 14.680 m. con lote privativo vivienda No. 80 del mismo lote condominial; Al oeste en: 14.680 m. con lote privativo vivienda No. 82 del mismo lote condominial. Abajo: con losa de cimentación; Arriba: con losa de azotea; siendo que mediante acuerdo de fecha 13 de marzo de la presente anualidad, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. Zumpango México a doce de marzo de dos mil veinticinco.- **ATENTAMENTE.- M. en D.F. María José Galicia Palacios, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Zumpango, Estado De México.-Rúbrica.**

727-A1.- 4, 9 y 21 abril.

**Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "A", otro logotipo, que dice: OSFEM, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, -Poder Legislativo-, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos.**

Expediente número: **OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/75/2024**

**ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**EDICTO**  
**NOTIFICACIÓN DE CITATORIO A AUDIENCIA INICIAL**

**Antonio Trinidad Otheo Díaz.**

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se procede a notificar por edicto un extracto del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial número **597/2024**, del treinta de octubre de dos mil veinticuatro, suscrito por María Dolores Juárez Flores, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/75/2024, en el que se determinó sujetar a Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a Antonio Trinidad Otheo Díaz, por la presunta falta administrativa grave de **desvío de recursos públicos**, en lo que interesa refiere:

***“Quinto. Citación...***

*...cítese a: **A. Antonio Trinidad Otheo Díaz**,...para que el presunto responsable comparezca ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la **Audiencia Inicial**, ...se hace saber al sujeto a procedimiento que en el ejercicio de sus derechos constitucionales, podrá manifestar lo que a sus intereses convengan y rendir su declaración en forma verbal o escrita, en relación con la presunta falta administrativa que se le atribuye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa de mérito y su derecho a ofrecer pruebas, así como a no declarar en contra de sí mismo, ni declararse culpable y defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia ...*

*... **OCTAVO. Apercibimiento.** Se apercibe al presunto responsable para que en caso de no comparecer personalmente o por escrito el día y hora señalado en el presente a fin de manifestar lo que a sus interés convenga, ofrecer y presentar sus pruebas relacionadas con las faltas administrativas que se les atribuye, se tendrá por satisfecha su audiencia y por perdidos los derechos que debió ejercitar en la misma... ”.*

Así como un extracto del numeral **SEGUNDO** del acuerdo **155/2025** del treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, emitido en el expediente OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/75/2024, que en la parte que interesa señala:

***“SEGUNDO.- Toda vez que no ha sido posible el emplazamiento y citación a la Audiencia Inicial de **Antonio Trinidad Otheo Díaz**, por no haberlo localizado en los domicilios***

*proporcionados, tanto por la Autoridad Investigadora como por diversas Autoridades a las que se les requirió proporcionar un domicilio donde localizarlo, ...se ordena **emplazar y citar a Antonio Trinidad Otheo Díaz**, a través de **edicto**, con el fin de que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora en las oficinas que ocupa la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la calle Mariano Matamoros número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000, al desahogo de la Audiencia Inicial a rendir su declaración, manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas relacionadas con las faltas administrativas graves de **desvío de recursos públicos** que se le atribuyen, misma que se llevará a cabo el **veintinueve de abril de dos mil veinticinco a las diez horas con cero minutos**, en los mismos términos y alcances que se señalaron en el Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del **treinta de octubre de dos mil veinticuatro**.”*

Se le informa que el domicilio de la Autoridad Substanciadora del Órgano Superior del Fiscalización del Estado de México, donde deberá comparecer al desahogo de la Audiencia Inicial, se ubica en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000; donde de igual forma se pone a la vista para consulta el expediente y la documentación soporte del mismo, y a su disposición copia certificada del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa del tres de octubre de dos mil veinticuatro y original del Acuerdo de Admisión del Informe de Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial del treinta de octubre de dos mil veinticuatro, de los que se ordenó se corra traslado, en un horario hábil de lunes a viernes de nueve de la mañana a seis de la tarde.

Por otro lado, conforme a la fracción III del artículo 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente al de su publicación.

Por último, con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente en que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la calle Mariano Matamoros, número 106, planta baja, Delegación Centro Histórico, colonia Centro, en esta ciudad de Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación Estatal; **en la ciudad de Toluca, México, a treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**.

**María Dolores Juárez Flores.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Autoridad Substanciadora.- (Rúbrica).**

2203.-9 abril.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO (NOTIFICACIÓN)

**No. DE EXPEDIENTE: 422357/148/2024**

El C. **LUIS ANTONIO VALLE RODRIGUEZ**, promovió inmatriculación administrativa, sobre **DE UN TERRENO HOY CON CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, DENOMINADO “CASTILLO”, UBICADO EN CALLE DE LAS ROSAS N° 6, BARRIO DE CHIMALPA, POBLACION DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.**

EL CUAL MIDE Y LINDA:

AL NORTE: 14.50 METROS CON CALLE DE LAS MARGARITAS;

AL SUR: 14.40 METROS CON LAURA RIOS CAZARES;

AL ORIENTE: 13.69 METROS CON CELINA RIOS CAZARES;

AL PONIENTE: 14.15 METROS CON CALLE DE LAS ROSAS.

Con una superficie aproximada de: **SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 201.00 M2 (DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS); CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE CASA HABITACION 47.00 M2.**

Por este medio se notifica al viento **AL ORIENTE: 13.69 METROS CON CELINA RIOS CAZARES, ACTUALMENTE 13.69 METROS CON LA C. MARTHA DEL ROSARIO DIAZ OLVERA**; en razón de que se trata de un inmueble baldío y se ignora el paradero y/o domicilio del propietario actual de dicho lote; como colindante del predio a inmatricular. Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México, la C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó por una sola vez su publicación, en la “GACETA DEL GOBIERNO” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo; apercibiéndolos para que en el término de 3 días señalen un domicilio dentro del Estado de México para recibir notificaciones o de lo contrario las posteriores notificaciones del procedimiento o proceso se realizarán por estrados.

Texcoco, Estado de México a **04** de marzo de 2025.- **C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.**

2198.-9 abril.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO



### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUAREZ 2022 - 2024

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

## LICENCIA DE USO DEL SUELO

Número: DGDU/LUS/ 5583 /2024

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre: JOEL JULIÁN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

Representado por: \_\_\_\_\_

Domicilio para oír y recibir notificaciones: \_\_\_\_\_

Calle: PASEO DE LOS MEXICAS Número Oficial: 12

Lote: 6 Manzana: 05 Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN

Municipio y Estado: NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO.

**DATOS DEL PREDIO**

Calle: BADEN POWELL ESQUINA SÚPER AVENIDA LOMAS VERDES Número Oficial: 1

Lote: \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Pueblo, Colonia, Fraccionamiento o Ejido: PUEBLO SANTA CRUZ ACATLÁN

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO Superficie del Terreno: 221.21 m² Clave Catastral: 098 07 750 18 000000

**USO DE SUELO**

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO

CLAVE DEL USO GENERAL DEL SUELO: 2.03, 2.04, 2.17 QUE ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO VIGENTE:

CATEGORÍA: CENTRO URBANO DE ALTA INTENSIDAD Clave: CU.300.A

USO GENERAL DEL SUELO: COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS, ESPECIALIZADOS ESTABLECIMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DE MODERACIÓN (HASTA 12 GRADOS DE ALCOHOL)

USO ESPECÍFICO DEL SUELO: COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS, ESTABLECIMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MODERACIÓN (HASTA 12 GRADOS DE ALCOHOL)

DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN (Número máximo de viviendas permitidas): \_\_\_\_\_

INTENSIDAD MÁXIMA DE USO O UTILIZACIÓN DEL SUELO (Superficie máxima de construcción): 398.18 m²

INTENSIDAD MÁXIMA DE DESPLANTE DE LA CONSTRUCCIÓN: 132.73 m²

PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE: 44.24 m²

PORCENTAJE DE ÁREA VERDE: 44.24 m²

ALTURA MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN: 3 (TRES) NIELES Ó 9.00 metros, CONTADOS A PARTIR DEL NIVEL DE: DESPLANTE

LOTE MÍNIMO: 180.00 M² CON FRENTE MÍNIMO DE: 10.00 metros.

NORMA DE ESTACIONAMIENTO DENTRO DEL PREDIO: COMERCIO BÁSICO Y ESPECIALIZADO: 1 CAJÓN POR CADA 30.00 M² ESTABLECIMIENTO CON SERVICIO DE ALIMENTOS: 1 CAJÓN POR CADA 10 M²

**OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS**

6.3.4. Es obligatorio cumplir con el porcentaje de Área verde señalada en la norma específica para cada uso, tratándose de construcciones para obras nuevas. Dentro de la superficie destinada para Área verde únicamente se permitirá la vegetación que será acorde con el lugar y las características de la construcción, por lo que no se permitirá la colocación de pavimento, construcción, ni elemento alguno distinto. Los titulares de un inmueble están obligados a evitar y prever que las raíces, troncos, ramas o follaje afecten la seguridad de las construcciones colindantes.

6.3.10 El número máximo de niveles de construcción y la altura máxima en metros que se pueden construir en un predio o lote no considerará patios, tinacos, cubos de escaleras o elevadores y cuartos de máquinas de elevadores y para operar la infraestructura del predio. En terrenos con pendiente natural promedio menor al 30%, la altura se medirá a partir del nivel medio de banqueta. En los casos de construcciones en terrenos con pendiente natural promedio mayor al 30% se aplicarán los siguientes criterios:

I. Terrenos con pendiente ascendente: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá a partir del piso del nivel habitable más bajo construido o por construir y en el centro del frente del lote, en la fachada al alineamiento al que se le asigne el número oficial y serán sótanos o niveles no habitables, en pisos ubicados abajo del nivel natural promedio del terreno.

II. Terrenos con pendiente descendente: En donde la altura en número de niveles y en metros se medirá a partir del centro del frente del predio sobre el alineamiento al que se le asigne el número oficial.

III. Terrenos con pendiente y dos o más frentes a vía pública: En donde la altura en número de niveles y metros se medirá considerando la cuesta más crítica siguiendo según el caso, los criterios anteriores.

**OBSERVACIONES:**

a) La presente Licencia no prejuzga derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al inmueble para el cual se expide.

b) Esta Licencia no producirá efecto legal alguno si se emplea en usos distintos a los expresamente autorizados o si se altera en su contenido o aprovechamiento indebidamente, quedando en su caso su titular sujeto a las responsabilidades legales que procedan.

c) Esta Licencia no autoriza la realización de obras y construcciones, ni autoriza el funcionamiento y operación de actividades o giros, en cuyo caso, deberá contar con las licencias, autorizaciones, permisos y registros que expidan las autoridades Federales, Estatales y/o Municipales competentes.

Contribución: \$ 3,251.10

Accesorios: \$ 8,714.90

Total: \$ 11,966.00

Recibo N°.: CO-21012

Lugar y fecha de expedición: 16 de Diciembre de 2024

Fecha de vigencia: 16 de Diciembre de 2027

EMITIO

LIC. CÉSAREO HERNÁNDEZ SANTOS  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

-1/2-

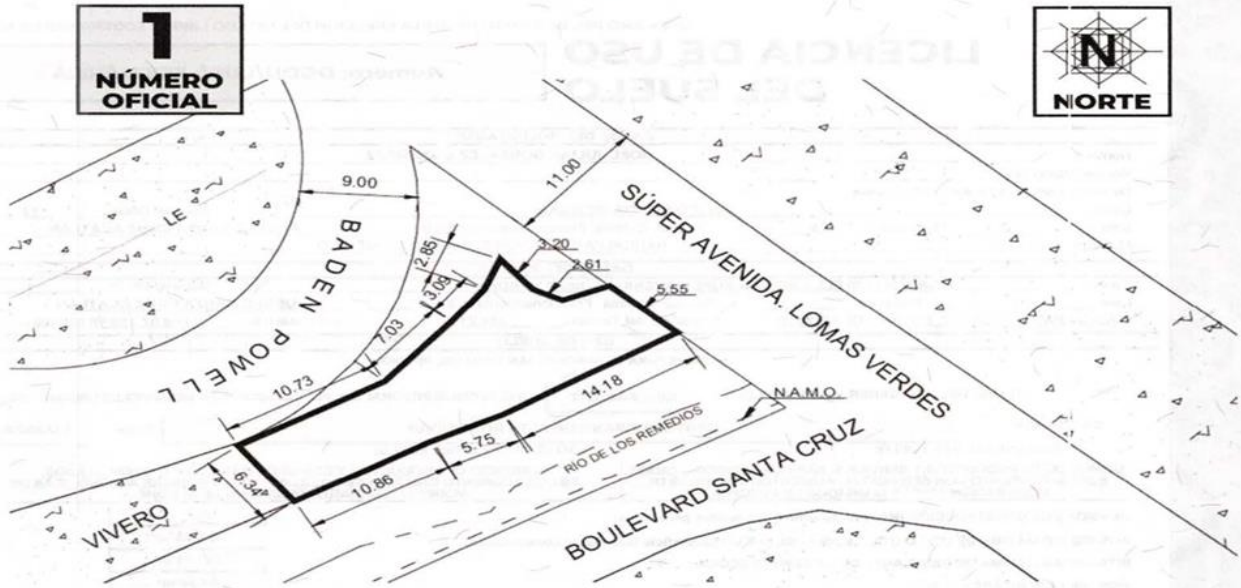
NOMBRE, FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE:

FOLIO N° 9373

ORIGINAL

### CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

#### ALINEAMIENTO:



#### OBSERVACIONES:

- 1.- Este Alineamiento deja a salvo derechos de terceros, no convalida medidas, colindancias o superficies de (los) predio (s).
- 2.- Alineamiento emitido de conformidad con el Plano existente en el Archivo de esta Dirección General.
- 3.- Se acredita la propiedad mediante Contrato Privado de Compraventa de fecha 07 de febrero de 2010.
- 4.- El presente Alineamiento se emite de conformidad con lo establecido en el Art. 144 -Fracción X- del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.

#### NOTAS:

EL CONTENIDO NORMATIVO DE LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE DE CONFORMIDAD CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO N° 18 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2007, VIGENTE POR ACUERDO DE CABILDO N° 64 EMITIDO EN LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA RESOLUTIVA DÉCIMA CUARTA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EN JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 399/2021-VI, DICTADA POR EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ

#### FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Se expide la presente Licencia Municipal de Uso del Suelo por el suscrito Lic. Cesáreo Hernández Santos en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, de conformidad con el Nombramiento expedido por Acuerdo Económico emitido en la Octogésima Octava Sesión Ordinaria, Resolutiva Nonagésima Octava, Duodécima de Cabildo abierto, celebrada el 14 de Diciembre de 2023; expedido por la Lic. Angélica Moya Marin en su calidad de Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez; así como por el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento y de conformidad con lo que establecen los Artículos 115 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86, 87 fracción I, 96 sexéts, fracciones III, VI y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.10 fracción VI, 5.25 fracción I, 5.55, 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 18.6 fracción II del Libro Décimo Octavo "De las Construcciones" del Código Administrativo del Estado de México; 42 Apartado A, fracción IX y 83 del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez 2024, México 52 fracciones XIV, XXIII y XXVII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Naucalpan de Juárez, México; IX fracciones IV, XXX, fracciones VIII, IX, del Reglamento Interior de la Dirección General de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México; y 5 fracciones IX, XIX, XX, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 97, 102, 104, 106, 107 y 109 del Reglamento del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez, México, publicado en Gaceta Municipal Año 2, N° 20 de fecha 30 de Mayo de 2008, vigente.

2201.-9 abril.